



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO
Directora Ejecutiva | Lcda. Thais M. Reyes Serrano | treyes@odsec.pr.gov

15 de octubre de 2024

Lcdo. Omar Marrero Díaz
Presidente
Comité de Transición Saliente

**PONENCIA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO DE PUERTO RICO**

Comparezco ante ustedes, satisfecha con el trabajo realizado, honrada por la confianza brindada y muy agradecida por la bendición que Dios puso en mis manos, de servir a las comunidades más vulnerables de todo Puerto Rico, a través de la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, mejor conocida como ODSEC.

Comienzo mi ponencia con una breve introducción sobre la ley que crea la ODSEC, los fundamentos bajo los cuales se establecen su misión y visión, así como sobre los fondos de los cuales se nutre para su gestión.

La ODSEC se creó por virtud de la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, con el propósito de modernizar, simplificar, unificar y agilizar los procesos y servicios gubernamentales en beneficio de nuestras comunidades, incluyendo el desarrollo pleno del Tercer Sector.

El Artículo 3.2 de dicha Ley establece que la ODSEC es la agencia encargada de proveer todos los servicios de carácter comunitario, a través del trabajo inclusivo con los municipios, el tercer sector y las comunidades, entre otros componentes.

Como **misión**, la ODSEC tiene la tarea de implementar esfuerzos multidireccionales para lograr el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico mediante el fortalecimiento del tercer sector; posicionar al Gobierno como un ente facilitador en las iniciativas de autogestión comunitaria; fomentar estrategias que sean cónsonas con la política pública en materia de desarrollo económico y comunitario; y servir como asesor de los gobiernos municipales, comunidades y organizaciones sin fines de lucro a los fines de apoderarlos del proceso de desarrollo.

Así mismo, como parte de su **visión** y, a través de sus iniciativas, la ODSEC tiene la responsabilidad de construir un mejor Puerto Rico desde su base, las comunidades, a los fines de convertirlas en lugares prósperos, sostenibles y seguros que promuevan, a su vez, la solidaridad y su desarrollo. Su visión incluye, además, la encomienda de culminar con la vulnerabilidad, la desventaja social y la marginación para lograr una sociedad más justa e inclusiva para todos.

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920

Nuestro rol en esta Directoría de Desarrollo Comunitario es lograr que los residentes de las comunidades de unan, se organicen y trabajen hacia un fin colectivo. Como, por ejemplo, la selección de su líder comunitario o el grupo portavoz, que, con desinterés individual y genuino compromiso social, les ayude a identificar las necesidades, problemas y recursos disponibles, para diseñar, ejecutar y evaluar un plan de trabajo para el beneficio común.

Reconociendo esta importante responsabilidad, la ODSEC, a través de esta Directoría, provee adiestramientos, movilización de recursos, acompañamiento en todo el proceso organizativo de la comunidad, referidos y ayuda técnica, entre otros servicios. Estos esfuerzos, también se nutren de la buena relación y las alianzas desarrolladas por la ODSEC, desde el 2021, con la empresa privada y las organizaciones sin fines de lucro.

Esta Directoría cuenta con dos programas federales que complementan las acciones afirmativas del Estado para erradicar la pobreza y promover el desarrollo pleno de las comunidades en Puerto Rico. Uno de estos programas es el "*Community Services Block Grant (CSBG)*". Este Programa incluye ayudas para las personas sin hogar y los adultos mayores, así como otros servicios y actividades relacionadas con empleo, educación, vivienda, nutrición, servicios de emergencia y salud, entre otros.



Para capitalizar y garantizar mayor alcance de los servicios, los fondos CSBG son distribuidos a través de una red de agencias de acción comunal o entidades elegibles, incluidos los municipios y entidades sin fines de lucro. Dicha distribución se realiza según el Estudio de Necesidad del Estado y mediante un Plan de Acción Comunal que requiere, anualmente, la aprobación del Estado.

Por disposición de la ley federal, el 90% de los fondos recibidos por el Estado se distribuyen entre las entidades elegibles participantes en Puerto Rico que actualmente son cuatro; Acción Social de Puerto Rico (ASPRI), el Instituto Socioeconómico (INSEC) y los Municipios de San Juan y Bayamón.

La asignación de fondos federales de este Programa para el año 2023-2024 ascendió a \$32,505,882.00. De estos fondos, la ODSEC solo tiene acceso al 10%, que se dividen en 5% para el fondo administrativo y el restante 5% para el fondo discrecional, cuyo uso está delimitado por la ley federal.

Como parte de su rol custodio, la ODSEC revisa y aprueba los Planes de Acción Comunal presentados por las entidades elegibles, evalúa las peticiones de fondos y monitorea y audita los fondos delegados para garantizar el uso adecuado y correcto de los mismos, en armonía con la reglamentación federal aplicable contenida en el "*Code of Federal Regulations*" (CFR) y la normativa interna del Estado.

Cabe destacar que, mediante leyes especiales, el programa CSBG asigna fondos adicionales y separados de la asignación original, como, por ejemplo, el Fondo Suplementario para Recuperación de Desastres por los huracanes Fiona e Ian, en conformidad con el Memorando CSBG-IM-2023-164, publicado por la OCS el 26 de

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920



787.977.7060 @ info@odsec.pr.gov

Nuestro rol en esta Directoría de Desarrollo Comunitario es lograr que los residentes de las comunidades de unan, se organicen y trabajen hacia un fin colectivo. Como, por ejemplo, la selección de su líder comunitario o el grupo portavoz, que, con desinterés individual y genuino compromiso social, les ayude a identificar las necesidades, problemas y recursos disponibles, para diseñar, ejecutar y evaluar un plan de trabajo para el beneficio común.

Reconociendo esta importante responsabilidad, la ODSEC, a través de esta Directoría, provee adiestramientos, movilización de recursos, acompañamiento en todo el proceso organizativo de la comunidad, referidos y ayuda técnica, entre otros servicios. Estos esfuerzos, también se nutren de la buena relación y las alianzas desarrolladas por la ODSEC, desde el 2021, con la empresa privada y las organizaciones sin fines de lucro.

Esta Directoría cuenta con dos programas federales que complementan las acciones afirmativas del Estado para erradicar la pobreza y promover el desarrollo pleno de las comunidades en Puerto Rico. Uno de estos programas es el "*Community Services Block Grant (CSBG)*". Este Programa incluye ayudas para las personas sin hogar y los adultos mayores, así como otros servicios y actividades relacionadas con empleo, educación, vivienda, nutrición, servicios de emergencia y salud, entre otros.



Para capitalizar y garantizar mayor alcance de los servicios, los fondos CSBG son distribuidos a través de una red de agencias de acción comunal o entidades elegibles, incluidos los municipios y entidades sin fines de lucro. Dicha distribución se realiza según el Estudio de Necesidad del Estado y mediante un Plan de Acción Comunal que requiere, anualmente, la aprobación del Estado.

Por disposición de la ley federal, el 90% de los fondos recibidos por el Estado se distribuyen entre las entidades elegibles participantes en Puerto Rico que actualmente son cuatro; Acción Social de Puerto Rico (ASPRI), el Instituto Socioeconómico (INSEC) y los Municipios de San Juan y Bayamón.

La asignación de fondos federales de este Programa para el año 2023-2024 ascendió a \$32,505,882.00. De estos fondos, la ODSEC solo tiene acceso al 10%, que se dividen en 5% para el fondo administrativo y el restante 5% para el fondo discrecional, cuyo uso está delimitado por la ley federal.

Como parte de su rol custodio, la ODSEC revisa y aprueba los Planes de Acción Comunal presentados por las entidades elegibles, evalúa las peticiones de fondos y monitorea y audita los fondos delegados para garantizar el uso adecuado y correcto de los mismos, en armonía con la reglamentación federal aplicable contenida en el "*Code of Federal Regulations*" (CFR) y la normativa interna del Estado.

Cabe destacar que, mediante leyes especiales, el programa CSBG asigna fondos adicionales y separados de la asignación original, como, por ejemplo, el Fondo Suplementario para Recuperación de Desastres por los huracanes Fiona e Ian, en conformidad con el Memorando CSBG-IM-2023-164, publicado por la OCS el 26 de

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920



787.977.7060

@ info@odsec.pr.gov

abril de 2023. Al momento, este fondo cuenta con una asignación presupuestaria de \$7,497,913.00, de los cuales el 90% está distribuido entre las entidades elegibles. El restante 10%, administrado por la ODSEC, está asignado en partes iguales para el fondo administrativo y el fondo discrecional, con igual restricción para uso, según establecido por la ley federal.

Además de los fondos provenientes de "CSBG", la ODSEC cuenta con el Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, (*OJJDP*, por sus siglas en inglés). Esta ayuda que recibe Puerto Rico desde el 2006, por virtud de la Ley Núm. 75-1986, según enmendada, designa a la ODSEC como agencia recipiente y administradora de los fondos. El presupuesto del *OJJDP* para el año fiscal 2023-2024 ascendió a \$540,813.00.

Bajo este Programa, la ODSEC trabaja en conjunto con el Grupo Asesor Estatal (*SAG*, por sus siglas en inglés) nombrado por el Gobernador(a) para asesorar al Director(a) Ejecutivo(a) de la ODSEC sobre cómo mejorar el sistema de Justicia Juvenil en la Isla, lograr el cumplimiento con las disposiciones del *Programa Federal*, la adjudicación de los fondos federales a las organizaciones y agencias, además de rendir un Informe anual al Gobernador, a la Rama Legislativa y al (a la) Director(a) Ejecutivo(a).



El propósito fundamental del Programa es administrar los fondos asignados por el *Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP)*, por sus siglas en inglés), elaborar, presentar y ejecutar un Plan Estatal a tres años con el objetivo de minimizar la delincuencia juvenil en Puerto Rico, así como mantener un Sistema Adecuado de Monitoría de Cumplimiento con los "*Core Requirements*" de la ley de justicia juvenil federal.

La tercera **Directoría Auxiliar es la del Tercer Sector**. La misma fue creada en armonía con el Capítulo VII –Potenciando el Tercer Sector- de la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, como un ente facilitador entre las organizaciones sin fines de lucro (*OSFL*), debidamente registradas en el Registro de Corporaciones Sin Fines de Lucro del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico.

Desde esta Directoría se impulsan y gestionan iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades, organizaciones sin fines de lucro y otras entidades con genuina responsabilidad social. Asimismo, se asiste a estas organizaciones, conocidas colectivamente como el Tercer Sector, en el proceso para la obtención de fondos, la identificación de ayudas disponibles en el Gobierno y el trámite de documentos con las agencias. Esta Directoría también promueve proyectos y esfuerzos para solventar y garantizar la obra social que estas organizaciones realizan, lo que redundará en el fortalecimiento y desarrollo pleno y sostenible de las comunidades.

Por disposición de la ley orgánica de la ODSEC, la Directoría del Tercer Sector debe asistir a las entidades sin fines de lucro en el proceso de solicitar Certificaciones de Incorporación y en la solicitud de Incentivos Contributivos del Estado, mediante mecanismos que provee la ley orgánica de la agencia para estos fines.

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920



787.977.7060

@ info@odsec.pr.gov

Es de conocimiento público que estas organizaciones conocidas colectivamente como el Tercer Sector, son prueba de eficiencia, dedicación, rigor y compromiso social. Estas organizaciones son fundamentales para Puerto Rico porque promueven, activamente, el desarrollo sostenible y el bienestar social, a través de los servicios que ofrecen de salud física y mental, educación, vivienda, transportación, desarrollo económico, empresarismo, apoderamiento comunitario, cooperativas de servicio, desarrollo de arte, cultura y deportes, entre otros asuntos medulares para los ciudadanos y nuestra población vulnerable.

En mayo del 2017, luego de la disolución del Banco Gubernamental de Fomento, el director(a) ejecutivo(a) de la ODSEC pasó a ser el fiduciario del **Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (FPCE)**, por resolución de la Junta de Directores de este organismo. El mencionado Fideicomiso se creó por virtud de la Ley Núm. 271-2002, según enmendada, y funciona mediante una Junta de Directores definida por su ley, con personalidad jurídica independiente, sin fines de lucro, irrevocable y a perpetuidad. La ODSEC tiene la responsabilidad de analizar, atender y corregir los asuntos que le afectan al Fideicomiso y a sus participantes.

Habiendo compartido el marco regulatorio de la ODSEC, ahora procedo a discutir el Plan Estratégico elaborado por la agencia, correspondiente a los años 2021-2024. El mismo establece tres metas estratégicas; reducir la pobreza en Puerto Rico para el año 2050, transformar las comunidades desventajadas alrededor de toda la Isla y promover la recuperación plena de Puerto Rico tras los embates causados por los huracanes Irma y María.

Para lograr la **meta estratégica de reducir la pobreza** en Puerto Rico para el año 2050, la ODSEC desarrolló una iniciativa denominada "Comunidades 2050". Este esfuerzo busca implementar acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de quienes viven en comunidades desventajadas para garantizar igual acceso a los recursos, servicios médicos, educativos, etc.

Esta meta también se logrará con el desarrollo e implementación de capacitaciones a las entidades sin fines de lucro para que obtengan la exención 501-C3 que les permitirá redirigir los recursos no invertidos en el pago de contribuciones en nuevos y mejores servicios para la población que atienden.

Otro pilar de esta meta es la creación de grupos de trabajo con líderes comunitarios. La plataforma es la inserción, concreta y coordinada, de los líderes comunitarios en el desarrollo de sus comunidades y en la consecución de las metas trazadas por la ODSEC.

Finalmente, para concretar esta primera meta estratégica, la ODSEC estableció un plan de construcción y mejoras a sus facilidades que permitirán ampliar los programas y las iniciativas que actualmente ofrece para alcanzar un mayor número de participantes.

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920



787.977.7060

@ info@odsec.pr.gov

Para la **meta estratégica** que busca la **transformación de las comunidades desventajadas** en Puerto Rico se identificaron cuatro esfuerzos, entre ellos la entrega de títulos de viviendas y la eliminación del Programa de Realajo, bajo el Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, para reubicar a las familias participantes en viviendas permanentes. Con ambas iniciativas se podrán atender, permanentemente, las necesidades de vivienda de muchos individuos y familias en Puerto Rico.

Otro de los esfuerzos es el proyecto de realización de obras de infraestructura y otras mejoras en comunidades necesitadas como vía para mejorar la calidad de vida de quienes viven en estas comunidades y garantizar, a su vez, igual acceso a los recursos, servicios médicos y educativos, entre otros.

Para esta meta en particular, la ODSEC interesa implementar el proyecto de justicia social dirigido especialmente para esta población. El programa fue denominado como "Comunidad Digital". La tecnología es clave para el desarrollo económico, social y comunitario. Este programa debe proveer, a quienes viven en comunidades desventajadas, igual acceso a recursos tecnológicos, educativos y de comunicación en general, cerrando la brecha digital que tanto abona a la pobreza.



Consciente de la realidad que vive Puerto Rico luego de los embates de los huracanes Irma y María, la **recuperación de la Isla** todavía sigue siendo **una meta** y una prioridad. Por eso, continuamos trabajando con el programa "Blue Roof", cuyo objetivo es atender, temporariamente, las necesidades de aquellas personas y familias, que sufrieron daños en los techos de sus viviendas a causa de estos fenómenos atmosféricos. Para el Programa de "Blue Roof", ODSEC contó una asignación de \$20 millones. Con este fondo se repararon techos y se realizaron mejoras menores permanentes. Con esta asignación se impactó a 231 participantes residentes en los siguientes municipios: Camuy, Ceiba, Barceloneta, Bayamón, Fajardo, Isabela, Cabo Rojo, Sámana Grande, Dorado, Añasco, Lajas, Guaynabo, Utuado, Jayuya, Barranquitas, San Germán, Naranjito y San Juan.

Este esfuerzo de recuperación tiene que ir de la mano con otro importante elemento, la capacitación. De nada nos sirve contar con los fondos cuando carecemos de manos diestras para levantar a Puerto Rico. Capacitar la fuerza trabajadora es y seguirá siendo una prioridad para ODSEC. Con este esfuerzo pondremos a la disposición de Puerto Rico los profesionales necesarios para recuperarnos de Irma, María y cualquier otra emergencia que tengamos que enfrentar, unidos como pueblo.

En la ODSEC estamos preparados para continuar laborando en el mejoramiento de nuestras comunidades y en la identificación de nuevas oportunidades que les garanticen a estas poblaciones una mejor calidad de vida. Nuestro trabajo y resultados son los mejores testigos. A través de cada uno de los proyectos, esfuerzos e iniciativas implementadas por ODSEC, se logró impactar, directa e indirectamente, y de manera especial, a miles de personas de todas las poblaciones, incluyendo niños, jóvenes, adultos mayores y envejecientes, así como comunidades, organizaciones sin fines de lucro y de base de fe, entre otros participantes.

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920



787.977.7060 @ info@odsec.pr.gov

En lo administrativo, la Directoría Auxiliar de Desarrollo Comunitario trabajó en conjunto, con un Comité compuesto por líderes comunitarios, el Reglamento para el Establecimiento de las Juntas Comunitarias bajo el Programa de Comunidades Especiales (Reglamento Núm. 9533), el cual facilita y promueve la organización comunitaria.

También estableció un programa de impacto recreativo dirigido a los adultos mayores, el cual incluyó las siguientes modalidades de ejercicios; Yoga Adaptada, Clases de Salsa, Aeróbicos Rítmicos (Zumba), Aeróbicos Adaptado y Aptitud Física.

De igual forma, se diseñó e implementó un programa de clínicas deportivas conocido como "100 x 35 Sports Tour", que benefició a las comunidades con clínicas ofrecidas por reconocidas figuras del deporte en las siguientes disciplinas; Voleibol, Balonmano, Fútbol, Tenis de Mesa, Baloncesto, Béisbol, Tenis de Campo, Boxeo y Futsal.

Por otra parte, en alianza con el Programa de CSBG, se desarrolló la Academia de Formación de Líderes Comunitarios, cuyo objetivo es identificar una nueva generación de líderes comunitarios que aporten al desarrollo de su comunidad. Los módulos educativos están creados y diseñados para comenzar el primer grupo piloto.

Además, ya se concluyó con la evaluación de los centros tecnológicos para reactivar el Programa de Comunidad Digital.

Entre los grandes aciertos del programa de "Community Services Block Grant" podemos destacar la culminación del proceso de revisión del Manual de Normas y Procedimientos del Programa. Asimismo, es importante mencionar que ya se implementó un procedimiento nuevo y rediseñado de la Herramienta de Monitoría del Programa para los subrecipientes de los fondos. También, se crearon nuevos módulos de capacitación enfocados en la normativa federal y estatal, aplicable. De igual forma, el Estado recibió la aprobación del Gobierno Federal para recibir una asignación de fondos adicionales, ascendente a \$7,497,913.00, como parte del Fondo Suplementario de Recuperación de Desastres por el Huracán Fiona.

Un logro muy significativo es la aprobación del Plan Estatal del Programa de CSBG para el año 2025, por parte del gobierno federal. Con esta aprobación, Puerto Rico garantiza los fondos que darán continuidad ininterrumpida de las operaciones.

Por otro lado, como parte de los fondos discrecionales del Programa de CSBG, se proveyó asistencia nutricional a 2,400 familias de las comunidades para la confección de la Cena de Acción de Gracias y Nochebuena en Navidad.

En el ámbito de la educación, ODSEC impactó a sobre 6,200 participantes, entre niños y jóvenes hasta los 16 años, con materiales educativos y bultos escolares para el regreso a clases.

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920



787.977.7060

@ info@odsec.pr.gov

Sobre el impacto directo a la población de adultos mayores, se les proporcionó, a los municipios que solicitaron fondos y cumplieron con los requisitos del Programa, asistencia económica para Auxiliares del Hogar. Otra iniciativa dirigida a esta población fue "Tennis con Historias", con la cual se viabilizó la entrega de vales de alimentos a más de 12,500 participantes. Finalmente, se distribuyeron 2,887 bultos de emergencia con artículos y suministros de primera necesidad.

En cuanto al Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia se trabajó un *Request for Applications* para un Proyecto de Demostración el cual está enfocado en la implementación de servicios sustentados en prácticas basadas en evidencias, como lo son la terapia funcional familiar, el desarrollo de habilidades socioemocionales y conducta positiva de la juventud, así como en las estrategias de administración de las finanzas y destrezas profesionales para el ámbito laboral. Este esfuerzo promueve la disminución de la reincidencia en la delincuencia juvenil.

Reconociendo que Puerto Rico es una isla que, por su geografía, está propensa al impacto de fenómenos atmosféricos, durante el año fiscal 2022-2023, la ODSEC trabajó la primera fase de construcción de **Centros Resilientes**, para 18 municipios: Toa Baja, Las Marías, Loíza, Ponce, Utuado, Florida, Naranjito, Vega Alta, San Lorenzo, Naguabo, Luquillo, Humacao, Las Piedras, Aibonito, Canóvanas, Río Grande, Camuy y la isla-municipio de Vieques.



Cada uno de estos Centros Resilientes se habilitó con estufa y nevera industrial, cisterna, generador eléctrico, baños con duchas, lavadora, secadora, almacén para alimentos y máquina de hielo, entre otros, con el objetivo de preparar a las comunidades con todo lo necesario para atender una emergencia o desastre natural en cualquier momento. La ODSEC ya comenzó a trabajar en la segunda fase del proyecto que incluirá la construcción de 20 centros resilientes adicionales en municipios que ya se encuentran en la etapa de evaluación. Los mismos son, Patillas, Arecibo, San Juan, Moca, Ciales, Maunabo, Añasco, Ceiba, Guayama, Aguas Buenas, Cataño, Orocovis, Barranquitas, Yabucoa, Mayagüez, Yauco, Corozal, San Germán, Cabo Rojo y Cayey.

En el ámbito fiscal, la ODSEC demostró buenas prácticas de administración pública, por lo que la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico, en virtud de la Ley 58-2018, según enmendada, conocida como "Ley para Propiciar el Bienestar y Mejorar la Calidad de Vida de los Adultos Mayores", asignó una partida de \$10.5 millones adicionales para el año fiscal 2024-2025. Estos fondos están destinados para los programas "Age in Place" y "Vida Plus".

Con "Age in Place" transformaremos y planificaremos comunidades en Puerto Rico para adaptarlas a las necesidades particulares de los adultos mayores con disponibilidad y acceso de servicios. Para la implementación de este hermoso proyecto, se identificarán comunidades cuya población esté compuesta, mayormente, por adultos mayores. Asimismo, se realizarán esfuerzos para establecer consorcios entre municipios para la prestación de servicios a esta población. Además, se rediseñarán las casas de adultos mayores utilizando el

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920

concepto de diseño universal para que estos puedan seguir disfrutando de ellas con seguridad.

En cambio, con "Vida Plus" vamos a promover el readiestramiento y reemplazo de jubilados del sector público y/o privado en servicios como; auxiliar en el hogar, cuidadores en hogares de niños y envejecientes, acompañantes a citas médicas y hospitales, centros de cuidados, trabajos de oficina y otras tareas.

En aras de reclutar el mejor talento para atender las necesidades de nuestras comunidades, se logró la aprobación de un presupuesto mayor para nómina. Este aumento ayudará al fortalecimiento de las áreas administrativas y programáticas de la agencia para cumplir con su deber y misión de ofrecer servicios a las comunidades. Con este nuevo presupuesto se podrá reclutar personal para las Oficinas Regionales bajo las clasificaciones de Organizador de Desarrollo Comunitario y Auxiliar Administrativo.

Durante los pasados tres años fiscales, se logró trabajar con presupuestos balanceados según fueron evidenciados en los "Single Audits". Para el año fiscal 2021-2022 recibimos, y se obligaron, \$20 millones de Fondos del "American Rescue Plan Act" (ARPA) para la reparación de techos azules en distintas comunidades del país, conocido como el Programa de "Blue Roof". Además, se recibieron \$2.3 millones para obras y mejoras en las distintas comunidades.

Para el año fiscal 2022-2023, se recibió la cantidad de \$13.2 millones para la construcción de Centros Resilientes en las comunidades identificadas, y al momento se han obligado \$11 millones. Estos fondos están vigentes hasta el 30 de junio de 2025.

Para el año fiscal 2023-2024, se recibieron \$11.5 millones para la segunda fase de los Centros Resilientes de los cuales \$9 millones se encuentran en proceso de evaluación para el proceso de subastas.

Por otro lado, la ODSEC recuperó un total de \$1.1 millón reclamados a FEMA por concepto de reembolsos de gastos por el Huracán Fiona. Además, se adquirió el sistema de contabilidad MIP para facilitar las reconciliaciones de cuentas de la agencia, lo que facilita cumplir con los requerimientos de informes del Departamento de Hacienda.

En cuanto a los requerimientos legales, la ODSEC logró con éxito el cumplimiento de estos, como el establecimiento de la Directoría del Tercer Sector. Asimismo, reclutó el personal mínimo para cumplir con los requerimientos de la Ley Núm. 10-2017, según enmendada. Desde la aprobación de la referida ley, la Directoría del Tercer Sector se mantuvo inoperante.

En cumplimiento con el mandato de la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, se apoyó al Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, y se logró el recobro de más de \$1 millón que no habían sido desembolsados por el Departamento de la Vivienda por concepto del pago de rentas de los participantes. De igual forma,

1208 Avenida Roosevelt, San Juan P.R. 00920

se entregaron títulos de propiedad a, aproximadamente, 80 participantes en la comunidad Arenales II en Dorado.

Y en el ámbito administrativo, se implementó el uso de la plataforma del Banco Popular de Puerto Rico (BPPR), de manera que los participantes del programa de arrendamiento o para el pago de hipotecas puedan realizar sus pagos por medios electrónicos o en sus sucursales. Esto mejora la captación de los pagos. Además, se implementó un sistema de contabilidad con el fin de mejorar las finanzas y producir los estados financieros que, por primera vez, se han completado en el término requerido.

Como evidencia nuestra ponencia, la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario logró la implementación efectiva de su plan de trabajo según diseñado, impactó a miles de personas, comunidades y entidades a través de sus iniciativas sociales de acuerdo con lo establecido por la ley que propició su creación y se ganó la confianza del gobierno federal y la Junta de Supervisión y Administración Financiera por el desempeño en cuanto a la administración de los fondos públicos asignados.

El trabajo realizado por ODSEC, durante los pasados cuatro años, es reflejo del fiel compromiso, la responsabilidad social y la dedicación de los 53 empleados que laboran en la agencia.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle a los empleados que componen la plantilla de ODSEC su esmero y servicio. Ellos son los que diariamente visitan las comunidades para identificar sus necesidades particulares. Los exhorto a continuar ofreciendo el servicio de calidad que los caracteriza. Finalmente, reitero mi compromiso con las comunidades y mi deseo de continuar siendo testigo de su desarrollo. Espero este resumen pueda servir de radiografía para conocer en detalle la responsabilidad, el servicio y el compromiso de la ODSEC con las comunidades de todo Puerto Rico. Estoy disponible para aclarar cualquier duda que tenga este Comité de Transición sobre lo esbozado en esta ponencia.

Quedo atenta,

Lcda. Thais Reyes Serrano

